

EL IMPACTO DE LAS LEYES DE ANULACIÓN DE CONNECTICUT EN LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES SEXUALES

Nov. 2021



SEX WORKERS & ALLIES NETWORK

YALE GLOBAL HEALTH JUSTICE PARTNERSHIP

VISIÓN GENERAL

- La anulación se refiere a la habilidad de una corte de anular o eliminar un registro de las condenas anteriores de una persona.
- En Connecticut, una ley de anulación introducida en el 2013 permitió la solicitud de anulación a la Corte Suprema si el solicitante había sido condenado por prostitución y su "participación era el resultado de haber sido una víctima de la trata de personas." [1] En el 2021, la ley fue enmendada para permitir que las víctimas de la trata que no tengan una condena por prostitución puedan solicitar anulación. [2]
- **La expansión de la anulación puede ser un paso importante para mitigar algunos de los daños causados por la criminalización en la vida de los trabajadores sexuales**, proporcionando un alivio necesario a los trabajadores sexuales que han sido objeto de trata y abriendo una conversación sobre los daños causados por las condenas penales.
- Mientras que la anulación es una herramienta que puede mejorar la vida de las víctimas de trata de personas y trabajadores sexuales, **limitar el alcance de la ley penal a un caso por caso y solo para las víctimas de trata es insuficiente para abordar los daños causados por la criminalización del sector sexual.**
- En últimas, **solo la despenalización total del trabajo sexual puede prevenir las consecuencias dañinas de la criminalización y promover la agencia tanto de los trabajadoras sexuales como de las víctimas de la trata.** [3]

EL TRABAJO SEXUAL Y LA TRATA DE PERSONAS

TRATA DE PERSONAS

Definido en la ley estatal de Connecticut como la compulsión o inducción, por medio de "fuerza, fraude o coerción" en uno o más actos de conducta sexual, o de trabajo en cualquier otro sector. Todas las personas menores de 18 años que intercambian sexo por dinero o cualquier cosa de valor se consideran víctimas de la trata de personas. [4]

TRABAJO SEXUAL

El intercambio de servicios sexuales por dinero o bienes, como comida, vivienda, drogas y otras formas del cuidado de la salud o necesidades básicas. [5]

- A pesar de que algunas personas que venden sexo son víctimas de la trata de personas, la mayoría de trabajadores sexuales no son víctimas de la trata. [6] [7] El trabajo sexual y la trata de personas son a menudo peligrosamente equiparados, ignorando las muchas experiencias de personas que intercambian sexo en un espectro de elección, circunstancias y coerción. Equiparar el trabajo sexual con la trata de personas también invisibiliza el tráfico de personas con otros fines laborales. [5]
- **El crimen de tratas de personas a nivel federal y estatal incluye a individuos que son traficados tanto para el trabajo sexual como para otros sectores laborales. Sin embargo, las respuestas populares y gubernamentales a la trata de personas suelen ser a menudo enfocadas en tráfico de personas para las redes de comercio sexual.** [8] [9] Por ejemplo, a pesar de que la ley de anulación de Connecticut está basada en la definición de trata de personas de la Ley Estatal de Connecticut, la cual incluye la trata de personas para los sectores tanto sexuales como laborales, hasta el 2021 la ley requería a los solicitantes tener una convicción por prostitución para ser elegible para la anulación. [1] [2]

LA ENMIENDA H.B. 6657 A LAS LEYES DE ANULACIÓN DE CT

- Una ley de anulación fue introducida en el 2013 para permitir que los solicitantes apliquen para la anulación de una condena por prostitución si esa condena fue producto de la trata de personas. Un cambio en el estatuto introducido en el 2016 amplió el rango de condenas que pueden anularse, pero aún requiere que los solicitantes tengan una condena por prostitución para aplicar. [1]
- La limitación de la base de anulación a las condenas por prostitución ha sido una barrera importante para su uso en la ley. Desde su aprobación inicial, **solo un solicitante ha invocado la ley de anulación de Connecticut para tratar de anular una condena por prostitución relacionada con la trata de personas.**
- **La enmienda HB 6657, “An Act Concerning Human Trafficking” (Un Acto Concierne a la Trata de Personas)** fue introducida en la sesión del 2021 de la Asamblea General de Connecticut y **fue firmada en ley por el gobernador en Junio del 2021.** HB 6657 expandió la ley de anulación previa de Connecticut para permitir que las personas busquen anulación a pesar de no tener una condena por prostitución. [2]
- Bajo la nueva ley, los solicitantes pueden solicitar la anulación de todos los delitos menores y delitos graves de clase C, D y E. Los delitos graves A y B, incluidos en el proyecto de ley originalmente propuesto, fueron excluidos de la elegibilidad para la anulación mediante un voto por la Cámara.

LOS BENEFICIOS DE LAS LEYES DE ANULACIÓN PARA TRABAJADORES SEXUALES

- Las condenas penales a las que se enfrentan muchas personas en las redes de comercio sexual debido a la criminalización del trabajo sexual hacen que sea más difícil asegurar vivienda, acceso a servicios sociales o beneficios públicos, o encontrar trabajo. En muchos estados, estas condenas pueden dejar a las personas sin capacidad de votar, servir en jurados penales, ocupar cargos públicos, calificar para ayuda financiera o admisión a la universidad, u obtener licencias profesionales. Estas consecuencias a largo plazo afectan la subsistencia de las personas y exacerbando desigualdades raciales y de género. [10]
- **Expandir las leyes de anulación puede ser un paso importante para mitigar algunos de los daños causados por la criminalización en la vida de los trabajadores sexuales.** La anulación podría cumplir este objetivo de dos maneras:

Algunas personas involucradas en el trabajo sexual pueden beneficiarse directamente de la aprobación de H.B 6657. Algunos trabajadores sexuales pueden encontrarse en condiciones de trata de personas en algún punto de su vida, pero no en otros. Los trabajadores sexuales que han sido víctimas de la trata de personas pueden beneficiarse de la expansión de las leyes de anulación al poder anular cargos acumulados por ser víctimas de la trata de personas.

El fundamento de la ley de anulación reconoce los daños causados por los antecedentes penales. La vigilancia policial, los arrestos, el encarcelamiento y los antecedentes penales perjudican tanto a las víctimas de la trata como a los trabajadoras sexuales. La campaña a favor de la anulación creó conciencia sobre el impacto dañino de los antecedentes penales en la vida de las víctimas de la trata; este puede ser un punto de partida para expandir conversaciones futuras para considerar los daños de la criminalización para los trabajadoras sexuales que no han sido víctimas de la trata de personas.

LOS LÍMITES DE LA ANULACIÓN PARA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES SEXUALES

- La trata de personas se refiere a actos inducidos por la fuerza, el fraude y la coerción; **las personas que son marginadas, vulnerables o explotadas, pero que no cumplen con la definición legal de trata, no pueden anular sus condenas penales bajo esta ley.** [11]
- La anulación requiere que los jueces y fiscales reconozcan a las personas como víctimas de la trata y comprendan el carácter y el grado de compulsión a los que se enfrentan estas personas. Este proceso se

presta para una aplicación dispar, especialmente porque **es más probable que las minorías raciales y las personas transgénero sean vistas como delincuentes que como víctimas de la trata por parte del sistema judicial penal.** [9] [12]

- Incluso si algunos trabajadores sexuales logran conseguir el alivio de la anulación, **la ley no fue diseñada para aliviar la carga de las sanciones penales para los trabajadores sexuales que no son víctimas de la trata.** La justificación de la ley de anulación apoya de manera implícita a las narrativas que legitiman la criminalización de los trabajadores sexuales que no son víctimas de la trata de personas al solo ofrecer alivio de condenas penales a víctimas de la trata.
- La trata de personas en sí es un delito grave de class A en Connecticut y, por lo tanto, no puede anularse según la propuesta actual. **Las personas trabajadores sexuales con condenas por trata de personas,** al haber estado involucrados en el reclutamiento mientras ellas mismas eran víctimas de la trata, **no tendrían recurso para la condena.** [13, 14]

LOS DAÑOS DE LA CRIMINALIZACIÓN CONTINUA

- **Incluso bajo H.B. 6657, las víctimas de la trata de personas en el sector sexual y las personas involucradas en el trabajo sexual aún corren el riesgo de ser arrestadas, enjuiciadas y condenadas en el futuro por cargos de prostitución.** El alivio retrospectivo a través de la ley de anulación no revierte los daños físicos, mentales y materiales causados por ser o haber sido arrestado o condenado por personas en cualquier sector, y no previene la vigilancia, estigmatización, la monitorización policial y criminalización que hacen a la vida en el comercio sexual menos segura para todos y que disminuye la habilidad de los trabajadores sexuales de organizarse y luchar en contra de la explotación. De hecho, requiere un mayor nivel de participación con el sistema judicial penal.
- Además de las provisiones de anulación, otros elementos de HB 6657 aumentan el alcance de la criminalización de los clientes, al ampliar la definición del delito de “patrocinio de una prostituta” del pago de una tarifa al intercambio de algo de valor a cambio de una conducta sexual [15] La combinación de estas reformas es preocupante: la investigación muestra que el modelo de “Fin de la demanda” o “Igualdad”, que criminaliza a los compradores en lugar de a los vendedores de sexo, no elimina los efectos estigmatizantes y traumatizantes de la intervención judicial-penal en la vida de los trabajadores sexuales. La criminalización continua del comercio sexual todavía obliga a las personas trabajadores sexuales a vivir en condiciones de trabajo inseguras e impide el acceso a servicios esenciales. [16] **Los defensores de la lucha contra la trata de personas deben buscar reducir la criminalización del comercio sexual, no ampliarla,** ya que se ha demostrado que los derechos laborales, el acceso a los servicios sociales y la organización de las trabajadoras sexuales brindan una mejor protección contra la coerción, la explotación y otros delitos en el comercio sexual.
- La criminalización del trabajo sexual pone a los trabajadores sexuales indocumentados en contacto con el sistema judicial penal, al igual que el proceso de anulación, por lo cual los daños relacionados a la inmigración persisten debido a este contacto.
- En últimas, **solo la despenalización total del trabajo sexual puede prevenir la criminalización y promover la voluntad tanto de los trabajadores sexuales como de las víctimas de la trata de personas.** [3] Los defensores interesados en continuar mejorando las vidas de los individuos que participan en el trabajo sexual pueden trabajar de manera productiva hacia este objetivo [17]

1. C.G.S § 54-95C. https://www.cga.ct.gov/current/pub/chap_961.htm#sec_54-95c.

2. Proposed Bill No. 6657, "An Act Concerning Human Trafficking," Introduced by Judiciary Committee. https://www.cga.ct.gov/asp/cgabillstatus/cgabillstatus.asp?selBillType=Bill&bill_num=HB06657&which_year=2021.

3. Global Health Justice Partnership and Sex Workers and Allies Network.(April, 2020) The Law and Sex Work: Four Legal Approaches to the Sex Sector. https://law.yale.edu/sites/default/files/area/center/ghjp/documents/the_law_and_sex_work.pdf.

4. La trata de personas es un delito grave de clase A en Connecticut. CGS § 53a-192a. https://www.cga.ct.gov/current/pub/chap_952.htm#sec_53a-192a. La ley define "conducta sexual" como el contacto con las partes íntimas de otra persona. https://www.cga.ct.gov/current/pub/chap_952.htm#sec_53a-65.

5. Global Health and Justice Partnership. Sex Work and Trafficking: How They Are Different and Why it Matters.(June, 2020) https://law.yale.edu/sites/default/files/area/center/ghjp/documents/issue_brief_sex_work_vs_trafficking_v2.pdf.

6. Chuang, J. (2010) Rescuing Human Trafficking from Ideological Capture: Prostitution Reform and Anti-Trafficking Law and Policy, 35 *Univ. Pa. L. Rev.*, 158, 1655-1728.

7. Soderlund, C. (2005) Running From Rescuers: New U.S. Crusades Against Sex Trafficking and the Rhetoric of Abolition. *National Women's Studies Assoc. Journal* 17(3), 64-87

8. Peters, A. (2013) "Things that Involve Sex are Just Different": U.S. Anti-Trafficking Law and Policy On the Books, in Their Minds, and In Action. *Anthropological Quarterly*, 86(1), 221-255.

9. Haynes, D.F. (2006-2007). (Not) Found Chained to a Bed in a Brothel: Conceptual, Legal, and Procedural Failures to Fulfill the Promise of the Trafficking Victims Protection Act. *Georgetown Immigration Law Review*, 21(337), 337-382.

10. Purtle, J., Gebrekristos, L.T., Keene, D., Shclesinger, P., Niccolai, L. & Blankenship, K. M. (2020). Quantifying the Restrictiveness of Local Housing Authority Policies Toward People with Criminal Justice Histories: United States, 2009-2018. *American Journal of Public Health*, 110(51). doi: 10.2105/ajph.2019.305437
11. Chuang, J. (2014) Exploitation Creep and the Unmaking of Human Trafficking Law. *Am J. of Int'l L.* 563, 609-649.
12. Por ejemplo: *He was sexually abusing underage girls. Then, police said, one of them killed him.* (n.d.). Washington Post. Retrieved June 4, 2021, from <https://www.washingtonpost.com/graphics/2019/local/child-sex-trafficking-murder/>.
13. Berger, S.M. No End in Sight: Why the "End Demand" Movement Is the Wrong Focus for Efforts to Eliminate Human Trafficking, 35 *Harv. J. L. & Gender* 523, 565-570 (2012).
14. C.G.S 53a-192a. https://www.cga.ct.gov/current/pub/chap_952.htm#sec_53a-192a.
15. File No. 694, Proposed Bill H.B. 6657, "An Act Concerning Human Trafficking," at 9, <https://www.cga.ct.gov/2021/FC/PDF/2021HB-06657-R000694-FC.PDF>. ("El proyecto de ley amplía la definición del delito [de] 'patrocinador a una prostituta', . . . al hacer que sea un delito participar en la siguiente conducta a cambio de cualquier cosa de valor, en lugar de solo una tarifa, como en la ley actual: . . . 2. por patrocinar a una prostituta: pagar a otra persona con base en el entendimiento de que, a cambio, la otra persona o una tercera persona participará en una conducta sexual con él o ella").
16. Global Health Justice Partnership and Sex Workers and Allies Network (2020). The Consequences of Sex Work Criminalization on Health and Rights. https://law.yale.edu/sites/default/files/area/center/ghjp/documents/consequences_of_criminalization_v2.pdf.
17. Global Health Justice Partnership and Sex Workers and Allies Network. (2020). Mistreatment and Missed Opportunities: How Street-Based Sex Workers are Overpoliced and Underserved in New Haven, CT. https://law.yale.edu/sites/default/files/area/center/ghjp/documents/mistreatment_and_missed_opportunities_ghjp_and_swam_report_july_2020.pdf.